



Resolución Directoral

Nº 115...-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

VISTO: El Documento: 04338861 - Expediente: 02810473 - Requerimiento Nº 057-2022-GRS/GRSA/GR/DRS.C.C./DE-OPPDI., de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y mediante el Memorandum Nº 0101-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná – Caravelí, autoriza y dispone la proyección de la resolución de prórroga de Designación de funciones para la servidora María Carmen BUSTINZA ORIHUELA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29124 – Ley que Establece el Marco General de la Cogestión y Participación Ciudadana para los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud y de las Regiones;

Que, la Directiva Nº 010-2010-GRA/OPDI, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1093-2010-GRA/PR, Lineamientos para la Implementación de la Ley Nº 29124 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 017-2008 – Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimiento de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 064-2020-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 12 de Febrero del 2020, se le **Designo** en el cargo de Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Ocoña y por ende se le **Asigno**, las funciones de la Jefatura de la Micro Red de Salud Ocoña a doña María Carmen Bustinza Orihuela; dicha designación y asignación fue del 27 de diciembre del 2019 al 26 de diciembre 2021;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná - Caravelí mediante el Requerimiento Nº 057-2022-GRS/GRSA/GR/DRS.C./DE-OPPDI., la Jefa de la OPPDI comunica que no se pudo realizar el Concurso por la Emergencia Sanitaria COVID-19, por tal motivo solicita ampliar hasta el 13 de enero 2022, la Gerencia y Jefatura, (...);

Que, mediante el MEMO Nº 0101-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 16 de febrero del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná – Caravelí, **autoriza y dispone proyectar resolución de prórroga de Designación de funciones** como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Ocoña y asignación de funciones de la Jefatura de la Micro Red de Salud Ocoña para la Obstetra María Carmen Bustinza Orihuela, se regulariza por haber realizado las funciones en bienestar de la población;

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha descentralizado entre otros la delegación de competencias a la REDES de Salud del ámbito regional, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 732-2006-GRA/P-DIRSA, donde señala que corresponde a las Direcciones de Redes de Salud a designar o dar termino de Jefes de Microrredes y como consecuencia a las Gerencias de las Asociaciones de CLAS de su ámbito, mediante la Resolución Directoral;

De conformidad, con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 29124 - Ley Que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Nº 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2022, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa y sus modificatorias que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 112-2021-GRS/GRF/GR-OE-RRHH, de designación;





Estando a lo requerido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Responsable de Recursos Humanos y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración;

Estando con la visación de la Responsable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Designación, establecida R.D. N° 064-2020-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 12 de febrero del 2020, con eficacia anticipada partir del 27 de Diciembre del 2021 al 13 de Enero del 2022, en el cargo de Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Ocoña de la Red de Salud Camaná – Caravelí, a doña María Carmen BUSTINZA ORIHUELA, profesional de la salud de la línea de carrera Obstetra.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la Asignación, establecida R.D. N° 064-2020-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 12 de febrero del 2020, con eficacia anticipada partir del 27 de Diciembre del 2021 al 13 de Enero del 2022, a doña María Carmen BUSTINZA ORIHUELA, profesional de la salud de la línea de carrera Obstetra, Nivel II, las funciones de la **Jefatura de la Micro Red de Salud Ocoña** de la Red de Salud Camaná – Caravelí, Gerencia Regional Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 3°.- Dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná – Caravelí a los... *primero* (01) días del mes de... *marzo* (03) del 2022

ELLC/VOA/ATH/djaz



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Ezequiel Wilber Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 54933
DIRECTOR EJECUTIVO